

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de febrero de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A3/04, del Ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos (309,43 euros), como consecuencia de las irregularidades derivadas de la tramitación del giro número GT31, de los reembolsos correspondientes a los paquetes número GM0302240114 y número PA00079183086, gestionados por la Oficina de Correos, Sucursal número 7, de Madrid, el día 13 de marzo de 2003; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—9.063.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FRAGA

Edicto

Doña María Elena Marcén Maza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fraga (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/2004 se sigue a instancia de María del Pilar Celia Turmo Jordán y de Nuria Tormo Jordán expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Vicente Turmo Ballabriga, natural de la localidad de Candanos (Huesca), nacido el día 22 de enero de 1918, vecino de Candanos (Huesca), de 86 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Candanos (Huesca),

no teniéndose de él noticias desde aproximadamente sobre el mes de junio del año 1947, ignorándose su paradero. La que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Fraga, 2 de febrero de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—7.409. y 2.^a 19-3-2004

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de Suspensión de Pagos número 46/02 de la Entidad Gráficas Burgos, Sociedad Anónima, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se dispone: Se decreta el sobreseimiento del presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensa, cese la intervención judicial en sus funciones diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente en su parte dispositiva de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitirá a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirían los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el periódico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de esta Provincia, librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad por conducto del Juzgado decano; procédase a la entrega de los citados despachos al Procurador de la suspensa para que cuide de su diligenciamiento.»

Y para que sirva de cédula de notificación, se extiende la presente en Madrid, a 27 de febrero de 2004.—El/La Secretario.—9.269.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/2004 se sigue a instancia de doña Valentina

Rodríguez Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de don Agustín Rodríguez Tuñón, hermano por parte de padre de la promovente, hijo natural de Valentín Máximo Rodríguez de la Granda, desconociéndose cuando nació, lugar en donde el nacimiento se produjo, si vive y en donde se encuentra, dado que de su existencia solamente se tiene constancia por el contenido del testamento del padre.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Oviedo, a 1 de marzo de 2004.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—9.372.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Valladolid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Valladolid, de fecha 5 de febrero de 2004, dictado en los autos de quiebra voluntaria n.º 111/2004-A, de la Mercantil Olid Costura, S. L., con domicilio social en la calle Forja, n.º 96, de Valladolid, actualmente en calle Labrador, n.º 71, del Polígono Industrial de Nicas, nave 2, de la localidad de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), instada por el Procurador don Cristóbal Pardo Toron, en representación de la referida mercantil, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a Olid Costura, S. L., quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Santiago Gutiérrez Pérez, y posteriormente a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Señor Comisario don José Bouzas Bermejo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Valladolid, 11 de febrero de 2004.—El Secretario.—9.112.